



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 26/02/2026

VISTO el expediente IFT-E-95-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cartelerías y folletería turística, se realiza por una solicitud de colaboración de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, para ser destinada en la Reserva Natural Protegida Provincial Glaciar Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 102/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 05/2026, obrante en N° 39, resulta procedente adjudicar los renglones correspondientes a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$864.200,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 38 por la Jefa Departamento Gestión del Destino de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 05/2026, por la adquisición de cartelerías y folletería turística, se realiza por una solicitud de colaboración de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, para ser destinada en la Reserva Natural Protegida Provincial Glaciar Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$864.200,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 233, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 173/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 173/2026.

Línea	Cantidad	Descripción	Medidas	Importe unitario	Importe Total
1	1	PORTADA L. DE LOS TÉMPANOS	1.80 X 1.20	\$313.200,00	\$313.200,00
2	1	PORTADA CHICA PIEDRAS Y ENCANTADA	1.00 X 0.60	\$87.000,00	\$87.000,00
3	2	INTERPRETATIVO LAGUNA Y GLACIAR - INTERPRETATIVO GIGANTE	100 X 80	\$116.000,00	\$232.000,00
4	1	INFORMATIVO PANORÁMICA	1.20 X 80	\$92.800,00	\$92.800,00
5	1	INFORMATIVO INGRESO TRANQUERA	80 X 80	\$139.200,00	\$139.200,00
Importe Total adjudicado a la firma Imprenta Formas S.R.L., CUIT Nº 30-70780084-0					\$864.200,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”